

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de notificación edictal de acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte público «Pinar y dehesa del río Chíllar», propiedad del Ayuntamiento de Nerja y situado en el término municipal de Nerja (Málaga).

Tal y como previene el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación a los interesados desconocidos, a los que se ignora el lugar de la notificación y a los que intentada ésta no se ha podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte público «Pinar y dehesa del río Chíllar» Código de la Junta de Andalucía MA-30.017-AY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja y situado en el término municipal de Nerja (Málaga)

TITULAR	MUNICIPIO
CECILIA GARCIA ADELA (HEREDEROS DE)	NERJA
FRANCO ALAMINO MIGUEL	NERJA
HERRERA HERRERA MIGUEL	MADRID
JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE (HEREDEROS DE)	NERJA
JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA DOLORES	NERJA
LOPEZ CENTURION MIGUEL (HEREDEROS DE)	NERJA

TEXTO DEL ANUNCIO

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DE INICIO DE DESLINDE PARCIAL DEL MONTE PÚBLICO «PINAR Y DEHESA DEL RÍO CHÍLLAR» CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MA-30017-AY, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA Y SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA (MÁLAGA).

Expte. MO/00101/2017.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 y ss., de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 216/2015 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 17 de abril de 2018, ha acordado el inicio del deslinde parcial del monte público «Pinar y dehesa del río Chíllar» (MA-30.017-AY), para el perímetro afectado por la sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala contencioso administrativo, núm. 1333/2012, de 14 de mayo de 2012, sentencia núm. 2345/2012, de 27 de julio de 2012 y sentencia núm. 3687/2011, de 3 de octubre de 2011, y por tanto del monte en el término municipal de Nerja (Málaga). Expte. MO/00101/2017, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda al inicio del deslinde parcial del monte público Pinar y dehesa del río Chíllar, código de la Junta de Andalucía MA-30017-AY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Ricardo Salas de la Vega, don Rafael J. Calderón Fernández y don José López Quintanilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.

Sevilla, 17 de abril de 2018. El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Fdo.: José Fiscal López.»

Se advierte a los colindantes con el monte público o los que tengan interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto, a efectos de poder formar criterios sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

El plazo normativamente establecido para la resolución de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, se producirá su caducidad.

Contra el presente acto por ser de trámite no cabe interponer recurso.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 955 260 000 y 697 953 803.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 31 de mayo de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.